Jun. Jta de 24 de Febo de 1802 de Cat.co de Medicina y
Cirugía.

D.n Maestre En Salam.ca dho congregados los S.res del margen, propuso el
Medina Sor Pr.r se tratase de cerca de entre q.nes y se hande tener y
Otero repartir los Actos pro Universitate, y q.e se encuentra mcon.te
Zepa en q.e por ahora y sin perjuicio del otro q.e a cada uno corres-
ponder pueda, se continuen los Actos como se tubieron en el
Maestro Curso prox.mo pasado, y se pasó á votar en la forma sigui.te
Una razonada.

Maestre Soy D.n Secaby, y Medina: Que no hallan mcon.te en q.e se con-
Otero tinuen los actos como en el Curso prox.mo pasado, no obstante
de haverse sortado ni noticia ni consentim.to de la Un.d
y haver sido poco, o nada conforme con sus Leyes academi-
cas las q.e haviendo tenido preg.te el Colleg.o de Medicina con-
gregado en 11 de este mes p.a la compart.on de Actos, lo efec-
tuto con arreglo a ellas.

D.r Otero: Que en atenc.on a q.e hay tpo bastante p.a tener los
actos q.e faltan en el Curso preg.te se suspendan hasta q.e
la Un.d determine q.e Egercicios hande tener el actual
Colleg.o de Cirugía, y quales los hande tener, p.a evitar
la duda q.e se han presentado en esta Junta

D.r Zepa: Dixo que era de parecer q.e los Egercicios publicos de
los Jueves, fuesen Disertac.es como lo tiene acordado vl.
timamte la Un.d y suplica al S.r Pr.r disponga todas
las cosas p.a q.e esto se lleve a efecto a la mayor brevedad, co-
mo q.e son unos Egercicios muy utiles y probechosos p.a la Juven-

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

tido y ahun pª los mismos magistros, qᵉ los actos
pueg de los primeros años de la vniuersidad referidos
quedara en la Vniu. vn monumᵗᵒ qᵉ pudo en lo suce-
sivo darla algun honor. Y de los vltimos nada que-
da, pues todo se marcha con el sonido de las voces,
Que estos ejercicios deberan hazerlos todos los Catcos de
efectiva enseñanza qᵉ componen el actual Colegio
mandado denominar por S.M. de Cirugia, mas en el
caso qᵉ el Vrsᵒ no acceda à poner en ejecucion este
acuerdo del Claustro y plaze en tomar la providen-
tema de tener los actos, qᵉ se repartan rotalmᵗᵉ
entre los Individuos de dho Colegio qᵉ es el vnico qᵉ
en el dia existe en la Vniu. qᵉ pueda hazer funcion
publica, incluiendo entre estos Individuos à los
Catcos à quienes dispensaron, por si, y ante si los
que en una Junta se apropiaron el Nombre
de Colegio de Cirugia.

Fuentes: Que desde luego se tengan como dado
parado los actos supuesto qᵉ una providencia
à nadie perjudica

Maestre: Lo mismo

Marmolada: Voto del Sor Dr Trepa en quanto à
que en vez de los actos se tengan disertaciones
y que supuesta la prefa y mayor utilidad
que debemos reconocer en estas respecto de

aquellos y ser mas conforme con el instituto Jesuitico
de un Colg.º de Jimnasia que Jumanos sin difer.ª
delos demas del Reino se Suplique al S.or Pr.or que
en beza dela pnob.ª imp.ª sobre continuacion de ac.
tos se sirba pnobidenciar lo comb.te para las di.
dentaciones.

Amiller: Que con arreglo ala Orden de 18 de Marzo
de 1807 que deben tener Disertan. y no actos
y que estos retengan por los Cated.cos del Colg.º de
Jimnasia

Pabon Dijo: Que tenia entendido q.e habia acorda
do la Jun.ª ya se conmutasen los Actos en Disenta
ciones, que pondria en atencion alo q.e exponia
el S.or Amiller en su voto; Cuenia que el S.or Pr.or
debia mandar se tubiesen inmediatamente las Diser
taciones.

El S.or Dr. Lecader añadio en su voto que en el punto
de Disertaciones que tiene entendido, no haben acor
dado la Jun.ª cosa alguna y ademas oponerse las
Leyes Academicas como se ve en sus Estat.s por ellos

como igualmente poniar nazones que enello co.
uo estos otnas que enellos se deduzen, lo pro-
testaba y pedia por testimonio=
El Sor. Medina se agrego alanterior protesta
Sor. Dor. Que en atencion a lo que he hoido alos Sres.
que han botado, no se dirija a mantener la tranqui
lidad y paz en el Cuerpo de Caballeros de Med.a
y Tierra, tengo a bien resolber interinamente
hasta que el Claustro no decida otra cosa, que
sin perjuicio delos derechos q. acaduano les puedan
corresponder al presente y en lo subcesibo, se teng
los Autos, en la forma que se estubieron el Juebes
proximo pasado y en bista de esto pido se pase
al Señalam.to de Actos. mesualmente

Marzo

11. Dr. Meizonada
18 Dr. Ameller

Abril

1.o Dr. ~~Diber~~, Diber y Secad.
8. Dr. Pecacho y Medina
29 Dr. Otero y Vepa

Marzo

1º Dñes Campal y Fuentes
3. Dñes Maestre y Ordiznada
6 Dñes Ameller y Nuber
13 Dñes Escader y Checacho
15 Dñes ~~Medina y~~ Otero ~~y Tejo~~

Junio

12 Dñes Tejo y Campal
25 Dr Fuentes

Como quese Concluio esta Junta q. firmamos
Dor de Dios Dñes Yo cutre de ello=

Dor Ortiz
Dor

Dor Medina

Escalesma

Srio
Secc.

AVSA

Zeré relac.on con el señalam.to p.a Acto de
11 de febo de 1802, donde solam.te se reparte
Acto a los Dres Medicos, y no a los demas
Concedrados —

7

1

Ftta de 24 de Febrero de 1802 de Cort.co
de Medicina y Cirugia.

Sobre
Señalam.to de Actos.

Estendida